



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trabajo Gerencial Almacén y Logística  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 ABR. 2008

## Resolución Gerencial N° 077 -2008-GRC-GA

Callao, 02 ABR 2008

### VISTOS:

El Informe N° 053-2008-GRC-CGP, de fecha 26 de marzo del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 054-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 07 de marzo del 2008, el informe N° 023-2008-GRC/GA/OL/ALM de fecha 03 de marzo del 2008 emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén; el proveído S/N de la Jefatura de la Oficina de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la Jefatura de Almacén comunica sobre los antecedentes de 17 transformadores marca DELCROSA, de 50Kva; registrados en el Sistema de Almacén -SIALMA;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando en el artículo 8° el procedimiento para la baja de los bienes que no se encuentran registrados en el margesí de bienes muebles de la institución;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial; designado por Resolución Gerencial N° 017-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR, de fecha 16 de febrero del 2007, mediante Acta N° 054-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la Baja de 17 transformadores, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente, señalando como causal de baja el estado de excedencia, tipificado en el inciso a) del artículo 37° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, estando a los informes de la Jefatura de Almacén, del Comité de Gestión Patrimonial y las normas pertinentes corresponde a la Gerencia de Administración expedir la Resolución aprobando la baja de 17 transformadores cuyas características y valores contables de encuentran en Anexo N° 01.

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,



ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 AEF 2008

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008; y el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Baja de 17 transformadores marca DELCROSA, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo N° 01 adjunto a la presente.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Logística y la Oficina de Gestión Patrimonial, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. MARTÍN SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

